

**Corrección de errores del requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria dirigida a entidades públicas españolas para participar en un proceso de selección de propuestas de programaciones de capacitación técnica e innovación del Plan INTERCOONECTA.**

Con fecha de 6 de julio de 2023 se publicó en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria dirigida a entidades públicas españolas para participar en un proceso de selección de propuestas de programaciones de capacitación técnica e innovación del Plan INTERCOONECTA.

Advertidos errores materiales en el requerimiento de subsanación mencionado, se procede a publicar un nuevo Anexo con la relación completa de solicitudes que presentan defectos y/o causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento de oficio o instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

De conformidad con todo lo anterior, la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe, como órgano competente para la valoración de las fichas de concepto con las propuestas de programaciones en virtud del apartado 7.1 de la resolución,

**ACUERDA**

**Primero.** Rectificar el Anexo I del requerimiento de subsanación y disponer su publicación en la sede electrónica de la AECID, en <https://www.aecid.gob.es/es/>. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada

**Segundo.** Abrir un nuevo trámite de audiencia de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en la sede electrónica de esta corrección de errores para que los solicitantes puedan subsanar la falta, acompañar los documentos requeridos o formular las alegaciones que estimen oportunas. La documentación y/o las alegaciones deberán presentarse obligatoriamente a través del Registro electrónico General de la AGE. En ambos casos, se indicará la siguiente referencia: "Subsanación Convocatoria Interconecta 2023"

**Tercero.** Trasladar al solicitante el detalle del motivo del requerimiento de subsanación, que podrá consultar en la sede electrónica de la AECID. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Transcurrido el plazo indicado:

a) Si las alegaciones o documentos presentados no acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, se acordará la inadmisión de la solicitud.

Si no se hubiesen subsanado las deficiencias detectadas o presentado los documentos preceptivos, se tendrá por desistida la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

El órgano instructor

La directora de Cooperación con América Latina y el Caribe.



**ANEXO I**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

|                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio de Industria, Comercio y Turismo - OEPM - Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.                                     | Apartado 6.3.<br>No presentada solicitud debidamente cumplimentada.                                                                                                                                  |
| Universidad de Córdoba.                                                                                                              | Apartado 2.1.e)<br>Excluida. Universidad transferida.                                                                                                                                                |
| Universidad Politécnica de Madrid.                                                                                                   | Apartado 2.1.e)<br>Excluida. Universidad transferida.                                                                                                                                                |
| Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). | Apartado 6.6.<br>La solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria. No presenta la firma del/la representante de la unidad responsable de la propuesta.                           |
| Ministerio de Ciencia e Innovación - Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua.                                         | Apartado 6.6.<br>La solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria. El documento de solicitud no presenta la firma del/la representante de la unidad responsable de la propuesta. |
| Ministerio de Educación y Formación Profesional.                                                                                     | Apartado 6.6.<br>La solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria. El documento de solicitud no presenta la firma del/la representante de la unidad responsable de la propuesta. |
| Ministerio de Sanidad - Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.                                                     | Apartado 6.6.<br>La solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria. El documento de solicitud no presenta la firma del/la representante de la unidad responsable de la propuesta. |
| Ministerio para la Transición Ecológica y Reto y el Reto Demográfico - Dirección General del Agua.                                   | Apartado 6.6.<br>La solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria. El documento de solicitud no presenta la firma del/la representante de la unidad responsable de la propuesta. |



|                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio del Interior - Dirección General de la Guardia Civil – SEPRONA (Servicio Español de Protección de la Naturaleza). | Fuera de plazo                                                                                                                                                                                       |
| Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Agencia Estatal de Meteorología.                             | Apartado 6.6.<br>La solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria. El documento de solicitud no presenta la firma del/la representante de la unidad responsable de la propuesta. |

